



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 075
28 DE MARZO DE 2007**

“Por la cual se modifica la resolución 1753 de diciembre 11 de 2006”

El director del Fondo de Nacional de Vivienda FONVIVIENDA en ejercicio de sus funciones y en especial la señalada en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 707 de septiembre 6 de 2006 del Fondo Nacional de Vivienda fijó fecha para la apertura y cierre de la convocatoria para la postulación al subsidio familiar de vivienda de interés social que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda, FONVIVIENDA.

Que mediante resolución 1753 se extendió el plazo para el cierre de la postulación de proyectos para habilitación legal de títulos de que trata la resolución 707 del 6 de septiembre de 2006 hasta el 30 de marzo de 2007.

Que en razón a la modificación del software para la captura de la información los municipios de Valledupar, Quibdó, Norcasia, Supía, La Dorada, y San José de Cúcuta, han solicitado se amplíe por segunda vez el plazo de cierre.

Que por lo anterior resulta procedente ampliar el plazo de cierre de la convocatoria para efectuar las postulaciones a que se refieren la Resoluciones números 707 de septiembre 6 y 1753 de diciembre 11 de 2006 del Fondo Nacional de Vivienda, FONVIVIENDA.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar el artículo 1° de la Resolución número 1753 de diciembre 11 de 2006 del Fondo Nacional de Vivienda, FONVIVIENDA, relacionado con el cierre de la convocatoria, la cual se extenderá hasta el 30 de abril de 2007.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

DAVID BUITRAGO CAICEDO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Elaboró: Oswaldo Pinto.
Revisó: Claudia Hernández Villamil.